

NUMERO 120.

Parte de la derrota que sufrieron las fuerzas de D. Miguel Soto Macedo en Izúcar.

Habiéndose adelantado el cura Morelos con sus tropas hasta Izúcar, y situándose en dicho punto, salió de Puebla una division de quinientos hombres de infantería, caballería y artillería al mando del teniente de fragata D. Miguel de Soto Macedo con el objeto de observar al enemigo y atacarlo si se presentaba ocasion oportuna de verificarlo con ventaja. El comandante Soto tomó este último partido, y logró penetrar en Izúcar el 17 á las 10 de la mañana sin particular dificultad hasta las inmediaciones de la plaza, en cuyas bocas calles se encontraron cortaduras y parapetos que defendidos por fuegos de artillería y fusilería, se hicieron impenetrables á nuestras tropas con tal motivo, y despues de haber sido gravemente herido el comandante Soto se resolvió la retirada despues de cinco horas que habia durado el fuego.

Aquella se hizo en órden hasta la hacienda de Tlatella á pesar de que los enemigos procuraban incomodar las tropas del rey por retaguardia y flancos; pero habiendo entrado la noche, y siguiendo los rebeldes el alcance cada

vez con mas obstinacion, ocasionaron dispersion en las tropas, de suerte que de los quinientos hombres que formaban la division, solo habia reunidos en Atlixco el dia 18, el número de ciento cincuenta; cuya desgracia habiendo aumentado el peligro que amenaza á la ciudad de Puebla, me ha precisado á mandar al teniente coronel Andrade para aumentar su guarnicion y ponerla á cubierto de un golpe de mano. . . .

En tales circunstancias, ya conocera V. S. la imposibilidad en que me hallo de destinar tropas que cooperen a la expedicion de Zitacuaro, pues no teniendo el Sr. Brigadier D. Rosendo Porlier mas que ochocientos hombres en Toluca, incluso los patriotas, no es prudencia disminuya su guarnicion teniendo á cuatro leguas en Tenango una reunion de insurgentes, que lejos de haberse disminuido me asegura que ha recibido algun aumento en estos últimos dias. . . .

Fragmento de una comunicacion del virey, de 20 de Diciembre de 1811.

NUMERO 121

Manifiesto del obispo de Puebla á los jefes independientes y contestaciones de estos.

*Manifiesto del Excm. é Illmo. Señor Obispo de Puebla con otros documentos para desengaño de los incautos, dedicado al Excm. Señor D. Francisco Xavier Venegas, Virey, Gobernador y Capitan General de N. E.*

Excm. Señor.—En dar á la luz pública el Manifiesto que con superior acuerdo de V. E. dirigi á los principales gefes de la insurreccion, y los otros documentos que le acompañan, tengo dos objetos: desengañar á los incautos, cuya buena fe se ha sorprendido por los papeles que han propagado los que atizan el fuego de la rebelion para inclinarlos por este medio á la paz y el órden; y desagraviar al Gobierno injustamente censurado de cruel é inhumano.

Uno y otro me ponen en la dulce necesidad de dedicar á V. E. este pequeño trabajo, porque ambos le tocan muy de cerca: el primero por el constante desvelo con que ha procurado V. E. la pacificacion del Reyno, por cuyo feliz logro no ha perdonado fatiga ni medida alguna de aquellas que dicta el zelo gobernado por la prudencia y la política cristiana. El segundo, porque constandome la sensibilidad del corazon de V. E. que como el de todo hombre de honor se resiente mucho de las voces que ofenden su buena reputacion, á la que tiene V. E. el mas justo derecho por la integridad de sus costumbres, por su incesante aplicacion al desempeño del alto puesto que ocupa, por su imparcialidad en la distribucion de los destinos, por su desprendimiento, y por las virtudes cristianas y morales de que está adornado; no puede mirar con indiferencia que se manche su honor, y que su nombre pase á la posteridad con la

exécracion que acompaña al de todos los inhumanos.

V. E. ha dado los mas claros y repetidos testimonios de la clemencia y dulzura que forman su carácter, yá perdonando generosamente pueblos enteros, ya facultandome para indultar á los que tuviesen recelo de ocurrir á los Jueces Reales, y yá absolviendo á otros delinquentes arrepentidos. Esta bondad con que el Cielo dotó á V. E. para colocarlo en el mando de este Reyno en una época en que el fuego y el cauterio acaso hubieran empeorado sus males, ha sido la fábula de las murmuraciones de los que por venganza ó por natural fiereza quisieran que gobernáran ahora los osos y los leones, <sup>1</sup> y corrieran por todas partes torrentes de sangre.

V. E. político, compasivo y humano juzga con un Rey de Macedonia, que la clemencia puede mas que la violencia, y revestido del carácter de padre, como Lugar teniente que es del Rey, no trata de perder á los rebeldes, sino de castigarlos como á hijos desobedientes. V. E. desea ver pacificado el Reyno; y no convertido en un triste desierto en que solo habiten las fieras. Me admiro por lo mismo de que se haya sindicado á V. E. de cruel y sanguinario.

Para que V. E. no aparezca en la historia con una nota tan aborrecible, me tomo la libertad de publicar las cartas de V. E. en que vaciando los sentimientos de su corazon en el seno de la dulce amistad, con la naturalidad y confianza que es la esencia de esta hermosa virtud, en sentido de Ciceron, se manifiesta la

<sup>1</sup> ¿Quid ergo vultis ursos & leones regnare? Asi preguntaba un Monarca.

alma de V. E. sin disfraz, ni disimulo, sino en su belleza natural.

Si consigo los fines que me he propuesto, habré llenado los deseos de buen Vasallo del Rey, y buen amigo de V. E.; y en esto y aquello tendré la complacencia de satisfacer en parte, aunque muy pequeña, el inmenso cargo de favores y honores de que soy deudor al Rey y á V. E.

Reciba, pues, V. E. esta corta demostracion de mi amistad y reconocimiento al aprecio, distinciones y honras que me ha dispensado, quedándome la lisonjera esperanza de que si se logra el desengaño de estos Naturales, dará V. E. á este corto obsequio que le ofrezco un valor mas grande que si le presentara los tesoros todos del mundo: tanto así desea V. E. que este Reyno se pacifique.

Dios guarde la muy importante vida de V. E. muchos años. Puebla Junio 16 de 1812.— Excmo. Señor.—Manuel Ignacio, Obispo de Puebla.—Excmo. Sr. D. Francisco Xavier Venégas.

A pesar de los vicios y horrores que acompañan á la presente insurreccion, no faltan hombres inquietos que con disimulo la fomentan. Sienten la devastacion del país en que habitan; pero no miran con la detestacion, que se hermana con la caridad, á los insurgentes, única causa de ella. Desean por su propio interés que cesen los infortunios; pero no aprueban otro medio para tan importante fin, sino que el Gobierno escuche las proposiciones de los disidentes, y ajuste con ellos un tratado de paz.

Estos insurgentes encubiertos, egoistas, y cobardes no reflexionan que el indicado medio es ya impotente para contener los males que afligen al Reyno. Como la insurreccion fué abortiva en su origen, como confiesan los mismos que ahora mas la sostienen, y no precedió ni formacion de fondos para pagar los Soldados, ni eleccion de Sujetos de talento, representacion é influjo en la opinion pública, ni un plan meditado en que se obviarán ó disminuirán los inconvenientes que debia producir

una mutacion instantanea de Gobierno, sino que fué una agregacion tumultaria; tomaron partido en ella los hombres viciosos y delinquentes, que llevados del interés del robo y de la impunidad, se pusieron baxo las banderas de la rebelion.

Los golpes mortales que sufrió esta en las muchas derrotas, que padecieron los ejércitos insurgentes, y la evasion de los primeros cabecillas, produxeron la division de aquellas fuerzas en muchas gavillas, que sin ideas de independencia, de gobierno, de conservacion de la Patria, de sentimientos de religion, y de humanidad, se han empleado en robar, derramar sangre, y satisfacer sus pasiones.

Como el Gobierno no ha tenido á su disposicion las fuerzas necesarias para acudir á todos los puntos de este vasto Reyno, y el incentivo del robo es muy poderoso para agavillar las gentes que son insensibles á los sentimientos de religion y de honor, que por desgracia son las que abundan en todas partes, se han formado otras cuadrillas sin mas formalidad que levantar el grito el mas atrevido y delinquente de cada pueblo, que ha atraído sin apremio á los malvados, y á otros con violencias y amenazas los ha obligado á que le sigan.

De este modo se ha plagado el Reyno de gavillas de bandoleros, que sin depender unas de otras, ni de los que se tienen por principales gefes de la insurreccion; están impunemente devastando las haciendas y pueblos. Los capitanes de las cuadrillas son hombres sin principios, sin instruccion, y sin moral. Unos son la

En prueba de esto vease lo que esta sucediendo. Llega una partida de estas á una hacienda, exige el Capitan cien pesos, ó mayor cantidad de que dexa recibo. Viene despues otra pidiendo dinero, y presentandole aquel recibo lo rompe, diciendo que no se le debio dar cosa alguna, que aquel es un ladrón y no miembro de las tropas nacionales; ó si confiesa que lo es dice que aquel depende de otro General, y por esto exige otra contribucion. Luego se presenta otro tercero y hace lo mismo. ¿Es este el beneficio que nos desean con tanta ansia los apasionados por la insurreccion? ¿Es este el modo y la cuota con que nuestro legitimo Gobierno cobra los impuestos?

drones conocidos desde antes de la insurreccion, y otros asesinos, y todos de vil extraccion, y de ejercicios los mas humildes y con esta clase de gentes se podrá negociar una pacificacion permanente, racional, y ventajosa al público?

Aunque se ajustara con la que se llama Junta Suprema Nacional Americana no se conseguiria una sólida paz; porque acostumbrados los insurgentes al robo y al libertinage, se resistirian á la subordinacion y seria necesario usar de la fuerza para hacerlos respetar las vidas y propiedades de sus conciudadanos, contentarlos en los límites de la moderacion, y ocuparse en trabajos útiles al Estado; y así quedaríamos en la misma triste situacion en que nos hallamos actualmente de repeler con las armas á los invasores, y sufrir los daños que son consiguientes á una espantosa efervescencia, en que enervada la energia de las leyes y la autoridad de los gefes, los hombres se han convertido en fieras.

Mas aunque la Junta fuviera el poder necesario para reprimir inmediatamente la insolencia y rapacidad de los insurgentes ¿podria el Gobierno de este Reyno entrar en negociaciones con ella, quando ha manifestado su decidida resolucion de sostener la guerra mientras no se varie la actual constitucion? La América septentrional ha reconocido al Supremo Gobierno; los Ayuntamientos representantes de los pueblos han elegido sus Diputados para concurrir al augusto Congreso en que está reunida la Nacion entera ¿cómo pues se ha de reconocer otra Junta Suprema Americana, que á su arbitrio y antojo formaron los mismos disidentes, sin convocacion de los pueblos, sin su anuencia y voluntad? Para que élla fuese legitima depositaria de la soberanía, era necesario que en su ereccion hubiese intervenido el libre sufragio de todos los habitantes, ó de la mayor parte, y que estos no estuviesen ligados voluntariamente por la fé prometida, y por el juramento al Gobierno que se pretende desconocer.

Este es un fundamento inexpugnable, segun los principios de la moral cristiana, y del derecho público, que no se combate con las especies seductoras que corren en los papeles incendiarios que ha esparcido la pretendida Jun-

ta, y que solo pueden producir su efecto en los espíritus superficiales y noveleros, en los que carecen de luz para discernir lo justo de lo injusto, y en los criminales, que mal avenidos con la suerte que merecen por su inmoralidad, esperan mejorarla en la sedicion, que es la época de los corrompidos. <sup>1</sup>

La política resiste igualmente reconocer á la Junta, en cuya buena fe y sinceridad no puede descansar la Nacion. La conducta falaz y capciosa que ha observado, aleja toda aquiescencia á sus promesas. Convida á los europeos á que le sigan para defender la causa que sostiene, asegurandoles fraternidad, quando por todas partes los persiguen las gavillas, derramando su sangre, y confiscando sus bienes, obrando de este modo inhumano por sugestiones de los subalternos de la Junta, y en esto consiste toda la dependencia de aquellas con esta.

En el último octubre se explicaba la Junta en los términos pacíficos que ahora, y verse el cruel tratamiento que han tenido los europeos, á quienes se han ido á buscar á lugares distantes, con solo el designio de sacrificarlos, aun siendo hombres quietos, moderados y útiles al público.

Al mismo tiempo que pretendia acreditarse de humana, diseminaba por todas partes unas proclamas llenas de invectivas contra los europeos, tratandoles con las expresiones mas viles y depresivas, presentandolos con un carácter odioso, y excitando á los americanos á su total exterminio. Una de ellas es la que se titula: Desengaño de la América y traycion desde el esp. allanad al ofrezq suamoni al eb asupralé 135 sotiroxe col sup: 13611 13611 no anesant. 13611 Plutarco vidas de los hombres ilustres. Paralelo de Lisandro con Sylla: En la sedicion los mas perversos se elevan. En la vida de Nicias: Desde luego que uno dixo muy bien, que en una sedicion el mas malo comunmente es el que prospera y sube al primer grado de honor. Asi sucedió en esta ocasion; la ciudad dividida en bandos dió el primer lugar á los mas atrevidos, á los mas insolentes, y á los mas embusteros de los hombres. En la de Alexandro refiere que Calisthenés dixo: Que en la sedicion de un Pueblo los mas malos se apoderan de los honores y de las dignidades.

cubierta á los europeos: <sup>1</sup> producción insolente, llena de baxezas, <sup>2</sup> contradicciones <sup>3</sup> y notorias mentiras <sup>4</sup> que ha producido el engaño de los necios, y la exáltacion de sus pasiones.

Se anuncia la paz con España al mismo tiempo que se le niega <sup>5</sup> su existencia política, y se

1 Esta proclama se me remitió por Morelos y Rayon, añadiendo esta otra que en sustancia contiene las mismas especies, pero en estilo menos descomedido.

2 Trata á los europeos de infames, impíos, infieles, padres de la mentira, tiranos, brutos de Babilonia, malditos, sacrilegos emisarios, viles hipocritas, y dragones infernales. Al Gobierno español lo llama país de la impiedad, morada de la falacia, y seno de la hipocresía.

3 Dice que los europeos depusieron al Sr. Iturrigaray porque era adicto al sistema de los insurgentes; y para convencer que este reyno se pretende entregar á los franceses por los mismos europeos dice, que con este objeto se desarmó á Veracruz, que fue determinación del Sr. Iturrigaray, sobre lo qual hubo las contestaciones con aquel Exmo. Ayuntamiento que nadie ignora. Asegura que el Exmo. é Illmo. Sr. Lizana protegía la causa de la insurrección, y se oponía á la decantada entrega del reyno; y quando se trata de probar esta, que es el asunto principal de ambas Proclamas, se dice que con esta intención se enviaron quatro mil fusiles, cuya remisión se hizo por dicho Sr. Arzobispo Virey en el Navio Asia, que dió á la vela para Cadiz el 5 de Febrero de 1810, como consta del Correo Semanario Politico y Mercantil n. 8 tom. 2.

4 Que el actual Sr. Virey fue acusado de traidor \* por el Sr. Duque del Infantado; que el Sr. Marques de la Romana perdió la batalla que dió á Massena en Ciudad Real; que los exercitos del Corso estaban en Cadiz, é Isla de Leon; que los caudales que se han remitido de este Reyno se han invertido en hacer presentes á Napoleon; que el Sr. Venegas estaba depuesto; que las Cortes han dispuesto y mandado que todos los M. RR. Arzobispos, Obispos, y Prelados Regulares hagan predicar á sus subditos que la independencia de este Reyno es de rigurosa justicia.

5 La España se perdió, dice Morelos. Vease la contestación que me dió.

\* La acusación se contrae precisamente á faltas militares.

le hace la guerra, del único modo que se la puede hacer la America, que es separandose de ella, y privandola de los auxilios que necesita para sostenerse en su gloriosa lucha.

Colócase el retrato de Fernando en la sala de la Junta y se dictan las órdenes en su real nombre; siendo esta superchería, muy agena del decoro de la Magestad que se atribuye, un medio para facilitar la seducción de los hombres religiosos que respetan la sagrada obligación del juramento. Asi consta en la carta de la Junta á Morelos. <sup>6</sup> Carta que no se puede leer sin asombro y detestación de los autores de ella, que pretenden burlarse de la religion y buena fé de estos habitantes, para precipitarlos en un abismo de desgracias.

Anuncia que la guerra se dirige á conservar este Reyno á Fernando; y no hace con ella mas que arruinarlo con las continuas dilapidaciones de los acaudalados, con el abandono de la agricultura, con la interceptación del comercio, y con las otras fatalidades que son consiguientes á toda guerra, y en la presente mucho mas, como que ellas hacen un objeto principal en el plan exterminador de la Junta, que ha calculado privar al gobierno de los medios de resistirle, sin considerar que ella se priva igualmente de los que necesita para sostener su injusta causa, pues en el momento en que no haya que robar, se quedará sin soldados.

La sujeción á la Junta es contraria á la religion, que nos obliga á cumplir los juramentos. Hemos hecho el mas solemne y espontáneo de fidelidad á Fernando, y de obediencia y reconocimiento al Supremo Gobierno. ¿Cómo hemos de reconocer una autoridad contraria á aquellas? ¿Acaso el juramento es una ceremonia hueca y de pura exterioridad? La Junta califica de <sup>7</sup> iniquo el juramento á nuestro cautivo Soberano; pero sin fundarlo en razon alguna. Ni jamas pudiera encontrarla para reprobar un acto conforme á las leyes constitucionales del Reyno, á la costumbre y á la voluntad racional de los pueblos, cuyos habitantes penetrados de los dulces sentimientos de amor y com-

<sup>6</sup> Vease la Gaceta del Gobierno n. 225.

<sup>7</sup> Vease la misma Gaceta.

pasión hacia el perseguido Fernando, lo juraron por su Rey, con las demostraciones mas grandes de júbilo.

Ni era necesario para mantenernos unidos al actual gobierno un vínculo tan sagrado como el del juramento; bastaba la promesa. Esta por el derecho de gentes tiene tanta fuerza, que Ciceron la llamó fundamento de la justicia, <sup>1</sup> Horacio su hermana, y Platon la justicia misma. Ella es la mejor union de los hombres, el apoyo de los contratos, y la paz de la sociedad, de que huirian todos los buenos, sino se cumpliere lo prometido, ó no se hablara la verdad.

Se pretende fundar la legitimidad de la Junta con el exemplar de la Peninsula, en la que cada Provincia nombró la suya en la ausencia de Fernando. Gobernarse solamente por exemplar, quando no son unas mismas las circunstancias ni los tiempos, no es regla de justicia ni de prudencia. La erección de Juntas en España fue una expresión de la voluntad de los Pueblos, y una medida de necesidad. Cautivo el Soberano, ocupada la Corte por un ejército formidable, oprimidos los Tribunales, y descubierta la traición del tirano de dominar al Reyno, ¿que recurso quedaba á las provincias en situación tan apurada, sino elegir Juntas compuestas de sujetos escogidos, que con sus luces, sus conocimientos, su dirección y sus caudales las auxiliasen á resistir el yugo que se les quería imponer? El arbitrio era tan preciso, que sin influxo lo proclamaron los Pueblos sin comunicarse unos con otros, sino como por un movimiento rápido y general, inspirado por la misma naturaleza. ¿Se hallaba la America en las mismas circunstancias, quando en un rincón de ella se oyó por la primera vez el grito de la rebelión? Tenia autoridades legítimas que la gobernasen, tribunales que sentenciasen sus causas, y administrasen justicia, y no temia ser invadida de enemigos. Aunque algunos desearon entónces la instalación de una Junta; el comun de la Nación <sup>2</sup> prefirió su sosiego in-

<sup>1</sup> Grocio de jure belli & pacis Lib. 2 cap. 11 § 1.

<sup>2</sup> En esto obro con prudencia y justicia. Favonio decia que era peor la guerra civil, que un

terio á una novedad, que no podria verificarse sino á costa de disturbios y de sangre.

Dulcemente arrebatada de la heroica resolución de la España en resistir el poderoso enemigo que la quería esclavizar y penetrada de dolor por la desgracia de su jóven Monarca, que al subir al Trono de sus mayores habia dado los mas claros testimonios de su beneficencia y amor á sus vasallos; no pensó la America septentrional sino en prestar auxilios á la Madre Patria para sostener la mas justa guerra y recuperar á su Rey. Animada de estos sentimientos de paz y union reconoció los Gobiernos que sucesivamente se instalaron, hizo quantiosos donativos, y nombró sus Diputados para que la representáran en el agosto Congreso.

Después de unos actos tan positivos de union á la España, que manifiestan la voluntad mas decididamente que las palabras, hace una explosión horrorosa el descontento de unos quantos hombres irreflexivos y desnaturalizados, que só color de felicitar á su Patria, la han causado mayores daños que si la hubieran dominado sus mas crueles enemigos. Un Gobierno ya reconocido, y jurado se pretende desconocer, no por la Nacion entera, ó su mayor parte, sino por unos pocos, que con varios pretextos seduxeron á los incautos y sencillos á que les siguiesen sin saber á donde. Quando se delibera el gravísimo negocio de la libertad y de la paz, no deben los particulares arrogarse la decisión, <sup>3</sup> que es comun á todo el pueblo. Cicerón <sup>4</sup> decia, que en la Republica no se ha de procurar con esfuerzo, sino aquello que há

gobierno ilegítimo: pejus est bellum civile dominatu illegitimo. Ciceron, que le parecia mas util qualquiera paz con los ciudadanos, que la guerra intestina: mihi pax omnis cum civibus bello civili utilior videtur. *Grocio de jure belli, & pacis Lib. 1 cap. 4 § 19.*

<sup>3</sup> Profecto gravissima cum sit deliberatio, libertas an pax placeat non debent siguli, quod populi commune est, judicium ad se rapere. *Grocio de jure belli & pacis Lib. 1 cap. 4 § 19.*

<sup>4</sup> Tantum contendere in republica, quantum probare tuis civibus possis: vim neque parenti, neque patriae afferri potest. *Ep. fam. Lib. 1.*

de agrandar á los ciudadanos, porque ni al padre, ni á la Pátria se ha de hacer violencia. Con mas energía, y mas al caso se explica Salustio,<sup>1</sup> porque gobernar por fuerza á la Pátria y á los padres, aunque puedas y corrijas los delitos, es importuno, principalmente porque la mutacion anuncia la muerte, y otras hostilidades. Esta es la razon principal en que se funda Santo Tomás<sup>2</sup> para asentár que se comete el pecado de sedicion destruyendo el Gobierno, aunque sea tiránico, quando de la destruccion se siguen mayores males que de la tiranía. No tiene este vicio nuestro Gobierno por mas que se empeñen en persuadirlo los sediciosos; mas aunque lo tuviese no causaba los perjuicios que ésta convulsion, en que el robo, el asesinato, la profanacion, el odio, y la mentira arruinan las familias, las cubren de luto, degradan la religion, dividen las voluntades, y destruyen el apoyo de la fe humana. La regla segura para los particulares es sujetarse al Gobierno que está en posesion, y en esto se conformarán al Maestro de la verdad y de la justicia Jesucristo nuestra vida, que mandó pagar el tributo al César, porque la moneda tenia su imágen, que es signo de la posesion, como dice Grocio.<sup>3</sup>

Mas se emplea no solo la fuerza sino los

1 Nam vi quidem regere patriam aut parentes quanquam nil possis nil delicta corrigas tamen importunum est, cum praesertim omnes rerum mutationes eodem fugam aliaque hostilia portendant. *De bello jug.*

2 Ad quartum dicendum quod regimen tyranicum non est justum quia non ordinatur ad bonum commune sed bonum privatum regentis, ut patet per Philosophum in 3. Polit. [cap. v.] in 8. Ethic. [cap. x.]. Et ideo perturbatio hujus regimini non habet rationem seditionis, nisi forte quando sic inordinate perturbatur tyranni regimen quod multitudo subjecta majus detrimentum patitur ex perturbatione quam ex tyranni regimine. 2. 2. *Quaest. 12. art. 2.*

3 Maxime autem in re controversa iudicium sibi privatus sumere non debet, sed possessionem sequi. Sic tributum solvi Caesari Christum jubebat, quia ejus imaginem nummus praeferebat, id est, quia in possessione erat imperii. *Lib. 1. cap. 4. §. 20.*

otros medios que dicta una política anticristiana para desterrar la paz de este Reyno, que el cielo parece lo habia destinado para asilo de la afligida humanidad. La Nacion en la mejor oportunidad no quiso eficazmente su independencia, ni menos conseguirla por medio de una guerra tan funesta; y para excitarla á ella se ha tratado de extraviar su opinion y exaltar sus pasiones. Al efecto se ha hecho crear la ridícula especie de que los españoles pretenden entregar este Reyno á los franceses, á quienes justamente aborrecen los americanos. Para persuadir tan extravagante impostura se han valido de discursos los mas débiles y despreciables, de que se han burlado los hombres sensatos; pero que han alucinado á los que carecen de luz y discernimiento hasta el punto de entrar en esta guerra con el mismo entusiasmo que si fuese de religion.

Se ha propagado por medio de infinitas copias una carta supuesta ó adulterada del Illmo. Sr. Obispo electo de Valladolid en que se le atribuye la odiosidad de pedir al Exmo. Sr. Virey que acabe con el Reyno. Es conocida en todo él la humanidad y dulzura de dicho Sr. Obispo, por cuyas virtudes le profesaban antes de la revolucion el mas tierno amor todos los pueblos de aquella Diócesis, cuyos Ayuntamientos y Corporaciones lo pidieron al Gobierno por su Prelado, á la qual dignidad dicen ahora, fue presentado por Napoleon, para hacerlo sospechoso y aborrecible. La crítica dicta que se desprecie como apócrifo aquel documento que contradice al genio y carácter del sujeto á quien se atribuye. Todo hombre de probidad que conozca al Señor Abad y Queypo confesará que no es capaz de pedir la destruccion de un Reyno al que está unido por los mas dulces vínculos, y los mismos que han extendido la carta lo conocen así; pero les conviene engañar, é irritar á los indios, contra quienes principalmente se habla en aquel supuesto papel para que les sirvan en sus iníquos proyectos.

De los soldados del Rey se ha dicho que son sacrilegos, y hereges, que roban las Iglesias, y las profanan; que sus mugeres se visten con las albas de los sacerdotes; que llevan las es-

tampas de Nuestra Señora de Guadalupe por plantillas en los zapatos; y que en las bolsas de algunos cadáveres se habian encontrado figuras del demonio. Los soldados quando se estamparon en las proclamas estas calumnias eran casi todos americanos, y á pesar de esta circunstancia han hecho creer á los insurgentes estos defectos de sus compatriotas, que con solo vestir la casaca del Rey ya son impios, irreligiosos, é idólatras.

Ultimamente, se ha hecho correr una carta,<sup>1</sup> que se dice escrita en idioma francés de pu-

1 Para que el publico conozca los viles y reprobados medios de que se han valido los gefes de la insurreccion para irritar los animos de los pacíficos naturales de este reyno, daremos su extracto. Se supone en ella que el Señor Cruz desconfiaba mucho de que el Señor Calleja por ser español, fuese fiel á Napoleon, y para desvanecer esta desconfianza, le dice el Sr. Virey, que dicho Sr. Calleja esta comprometido con Napoleon á entregarle este reyno, por lo que le tiene ofrecido un premio incomparable á todo empleo; que aunque español de nacimiento, en sus qualidades, ingenio, política y precaucion filosófica es un verdadero y noble francés, coma tambien el Sr. Obispo de Valladolid, que tuvo la dicha de besar la mano al Emperador, por quien se le dió la Mitra: le da gracias porque ha demolido Pueblos y Templos, y le encarga continue haciendo lo mismo; pero principalmente, que persiga á los infames Clérigos y Frayles fanáticos, idólatras y seductores, decapítandolos en lo privado, como lo ha hecho S. E. en México, y sus inmediaciones; y concluye con que luego que aumente sus fuerzas espere en humana providencia acabar con todos ellos, y tener la gloria de ver tejido todo este nuevo mundo con la sangre de esta vil canalla estúpida. Toda la carta, como se ve, es un tejido el mas grosero de calumnias, injurias y especies muy ridiculas, entre las que se cuenta la de llamarse el Sr. Virey Mr. Blant, y los Sres. Cruz y Truxillo Tellarin, Monlegirín Estreridi. Todo hombre sensato mira con el desprecio que merece una produccion tan soez, y tan contraria á la caridad, á la razon y á la urbanidad; pero la gente rustica que cree quanto se le dice, la tiene por legitima. No es extraño, pero si lo es, y mucho, que los inventores de tan torpes y malignas mentiras se atreban á llamar embustero al Gobierno.

ño del Exmo. Sr. Virey al Sr. Cruz interceptada en el camino de Guadalupe, y traducida al español por un sacerdote del obispado de Valladolid. El asunto de la carta, el estilo, y toda ella está manifestando que es la mas grosera suposicion, pues su autor ni aún procuró remedar la limpieza de la expresion de S. E., sino que usa de locuciones muy baxas, ajenas de su ilustracion, y finura.

Muy mala es la causa que para sostenerse necesita del reprobado recurso de la ficcion, la intriga, y la mentira. Fue monstruosa en su origen la insurreccion, lo es en los medios, y necesariamente lo será en el fin. Porque ¿qué se puede esperar de una rebelion exterminadora que se ha conservado por espacio de mas de veinte meses por la seduccion de unas gentes sencillas, é ignorantes, abusando hasta de sus mismas virtudes para hacerlas obrar contra la razon y la justicia?

El Gefe de este Reyno por principios de ella, por su decoro, y por correspondér á la confianza del Supremo Gobierno reconocida, no ha podido dexar de hacer la guerra á los insurgentes; y aunque se le acusa de no haber querido escuchar sus proposiciones, es injusta esta censura. Por derecho de gentes nombrar embaxadores, agentes, y ministros públicos es privativo de la soberania, é independencia<sup>2</sup>; y así hubiera sido reconocer en cierto modo esas prerogativas en los disidentes haber recibido la embaxada que enviaron al gobierno con la pompa y aparato que todos sabemos.

Es verdad, que en las guerras civiles se suelen admitir por una y otra parte los embaxadores; pero á mas de que esta no se puede llamar en todo rigor de derecho público guerra<sup>4</sup>

2 Impropiamente se llama guerra; es execucion de la pena debida á los rebeldes. *Heinecio in Grotium lib. 1. capit. 4.*

3 Grocio de jure belli & pacis. Lib. 2 cap. 18. Felice Lecciones de derecho natural y de gentes tom. 4. lecc. 31.

Formey principios del derecho natural y de gentes tom. 3. cap. 10.

4 Es necesario distinguir la rebelion de la guerra civil: aquella es en la que los vasallos toman injustamente las armas contra el Soberano, ya